

**Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V.**

**Gestión Financiera de las Operaciones de la Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V.**

Auditoría De Cumplimiento: 2019-1-47J3F-19-0261-2020

261-DE

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar la gestión financiera para comprobar que la obtención de los ingresos, el ejercicio de los recursos, así como, el registro contable y presupuestal, se efectuaron de conformidad con las disposiciones legales y normativas.

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

***Alcance***

**CUENTAS DE  
BALANCE**  
Miles de Pesos

Universo Seleccionado	3,798,025.3
Muestra Auditada	3,017,326.7
Representatividad de la Muestra	79.4%

El Universo seleccionado por 3,798,025.3 miles de pesos se constituyó por los saldos de las cuentas de balance registradas en el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019, así como por los ingresos y egresos acumulados en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, mostrados en el estado de resultados, como se indica:

<b>Universo Seleccionado</b>				
(Cifras en miles de pesos)				
<b>Activo</b>	<b>Patrimonio</b>	<b>Ingresos</b>	<b>Egresos</b>	<b>Universo seleccionado</b>
1,581,467.1	1,259,759.1	484,716.3	472,082.8	3,798,025.3

FUENTE: Estados Financieros Dictaminados y Balanza de Comprobación al 31 de diciembre de 2019.

La revisión se efectuó al 79.4% del universo seleccionado, como se detalla:

<b>Integración de la Muestra</b>				
(Cifras en miles de pesos)				
<b>Activo</b>	<b>Muestra</b>	<b>Patrimonio</b>	<b>Muestra</b>	
<b>- Circulante</b>				
Efectivo y equivalentes	181,311.7	Patrimonio contribuido	1,259,759.1	
Derechos a recibir efectivo y equivalentes	<u>29,046.8</u>			
<b>Total de Activo Circulante</b>	<b>210,358.5</b>			
<b>- No Circulante</b>				
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	<u>1,320,558.9</u>			
<b>Total de Activo No Circulante</b>	<b>1,320,558.9</b>	<b>Total Patrimonio</b>	<b><u>1,259,759.1</u></b>	
<b>Total Activo</b>	<b><u>1,530,917.4</u></b>			
Ingresos	Muestra	Gastos	Muestra	
Ingresos por la prestación de servicios	139,886.5	Servicios Personales	5,884.5	
		Servicios Generales	<u>80,879.2</u>	
<b>Total de Ingresos</b>	<b><u>139,886.5</u></b>	<b>Total de gastos</b>	<b><u>86,763.7</u></b>	<b>Gran Total</b> <b><u>3,017,326.7</u></b>
				<b>% de la muestra</b> <b>79.4%</b>

FUENTE: Estados Financieros Dictaminados y Balanza de Comprobación al 31 de diciembre de 2019.

### **Antecedentes**

La Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V. (en lo sucesivo citada como “API Coatzacoalcos”), empresa de participación estatal mayoritaria de la Administración Pública Federal, inició operaciones en el año 1994, en los términos del Título de Concesión otorgado por el Gobierno Federal por conducto de la SCT, conforme al Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 21 de noviembre de 1994 para la administración portuaria integral del puerto de Coatzacoalcos, Veracruz, y la prestación de servicios portuarios.

El Decreto del 14 de junio de 2019, mediante el cual se creó el organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, no sectorizado, denominado Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec (CIIT), en su artículo Quinto Transitorio estableció la actualización del capital social de la API Coatzacoalcos, con base en los estados financieros auditados al cierre del ejercicio fiscal inmediato anterior y la transferencia de acciones a título gratuito al patrimonio del CIIT en términos de las disposiciones aplicables, las cuales se efectuaron el 18 de octubre de 2019 conforme al citado Decreto.

Asimismo, mediante el decreto publicado en el DOF del 30 de diciembre de 2019, se acordó que la API Coatzacoalcos deja de estar coordinada y agrupada al ramo de Comunicaciones y Transportes, por lo que se entenderá como no sectorizada.

Al respecto, los montos señalados en la muestra se encuentran registrados en el Tomo VII, Sector Paraestatal, de la Cuenta Pública 2019.

### **Resultados**

#### **1. Marco Normativo**

Para la realización de sus operaciones, la API Coatzacoalcos contó con diversa normativa interna y de aplicación general vigente para el ejercicio 2019, como el Manual de Organización, el Código de Conducta, las Reglas de Operación, los manuales, procedimientos y lineamientos específicos en materia de arrendamientos, adquisiciones de bienes, cancelación de adeudos, selección y contratación de personal, entre otros, en los que se establecen principalmente, el marco jurídico, las atribuciones del personal y las actividades de las áreas operativas y administrativas. Al respecto, se observó que de 16 documentos registrados en dicha normativa interna, 6 carecieron de atributos relacionados con la autorización, actualización y publicación para la aplicación en sus áreas operativas y administrativas, tal y como se muestra a continuación:

ATRIBUTOS FALTANTES EN DOCUMENTOS NORMATIVOS INTERNOS  
VIGENTES EN 2019

Cantidad (Documentos)	Atributo faltante
5	Firmas de autorización
1	Fecha de publicación, sin firmas de autorización y sin actualización
6	Total

FUENTE: Normativa interna de la API Coatzacoalcos.

La API Coatzacoalcos en el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, llevó a cabo las acciones procedentes para autorizar, actualizar y publicar los 6 documentos de normativa interna para su aplicación en las áreas operativas y administrativas, con lo que se solventa lo observado.

## 2. Sesiones de la Asamblea de Accionistas, del Consejo de Administración y de los comités internos

En el ejercicio 2019, la Asamblea de Accionistas sesionó en dos ocasiones, y el Consejo de Administración, ordinariamente en cuatro y extraordinariamente en dos, para atender asuntos relacionados con la operación de la API Coatzacoalcos; al respecto, dichas sesiones se formalizaron y celebraron de acuerdo con el calendario establecido, de conformidad con el Estatuto Social de la API Coatzacoalcos vigente.

Por otra parte, para dar seguimiento a sus operaciones la entidad fiscalizada contó con los comités de Operaciones y Adquisiciones, los cuales sesionaron en tiempo y forma; no obstante, se constató que careció de un Comité de Planeación, como se establece en la Ley de Puertos y en su reglamento.

La API Coatzacoalcos en el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, creó el Comité de Planeación y celebró la primera sesión ordinaria el 17 noviembre de 2020, con lo que se solventa lo observado.

## 3. Efectivo y Equivalentes – Inversiones en Valores

El rubro “Efectivo y equivalentes”, por 181,311.7 miles de pesos de la muestra revisada, se integró por las inversiones en valores por 26,875.0 miles de pesos, y el saldo de bancos, por 154,436.7 miles de pesos.

Respecto de las inversiones en valores por 26,875.0 miles de pesos, se determinó que representó el saldo contable de la inversión en instrumentos de deuda a corto plazo, de bajo riesgo, con disponibilidad diaria; no obstante, la entidad fiscalizada careció de lineamientos o criterios aplicables para regular la disponibilidad de recursos de las diversas cuentas para integrar el monto de las inversiones a operar, así como de la autorización de las instrucciones de inversión y desinversión, y de la verificación o aprobación del personal facultado para garantizar la protección de los intereses de la entidad fiscalizada.

La API Coatzacoalcos en el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, llevó a cabo las acciones de control consistentes en la incorporación de lineamientos que facultan a los funcionarios encargados de elaborar y autorizar las operaciones de inversión y desinversión de recursos, con la finalidad de obtener atractivos rendimientos, con lo que se solventa lo observado.

#### **4. Efectivo y Equivalentes – Bancos**

El importe de 154,436.7 miles de pesos de la cuenta de bancos representó el saldo neto de siete cuentas bancarias destinadas al control de los ingresos y egresos de la entidad fiscalizada. Al respecto, se determinó que se efectuaron las conciliaciones bancarias; no obstante, se observó que al cierre de 2019 la entidad fiscalizada contó con partidas en conciliación (cheques pendientes de cobro por 59,989.3 miles de pesos y depósitos no identificados por 17.5 miles de pesos) provenientes de mayo de 2015, de enero de 2018, y de mayo y diciembre de 2019, con cuyo seguimiento se comprobó que fue depurado el importe de 59,975.5 miles de pesos, con su afectación contable correspondiente al ejercicio 2020; sin embargo, prevalecieron dos cheques expedidos en 2015 y 2018 por 13.8 miles de pesos y un abono (depósito) no identificado por la entidad fiscalizada por 17.5 miles de pesos.

Por otra parte, se constató que en octubre y noviembre de 2019, la entidad fiscalizada depuró 27 depósitos no identificados provenientes de los años 2010, 2011, 2012, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y de abril de 2019, por 119.3 miles de pesos, que se reconocieron en otros ingresos.

Sin embargo, los lineamientos o criterios para regular las operaciones del área de Tesorería en cuanto al manejo de las cuentas bancarias (autorizaciones para efectuar el fondeo y traspaso de recursos entre la cuenta de ingresos a la de egresos o inversión), así como para la elaboración y aprobación de las conciliaciones bancarias, y el seguimiento de las partidas en conciliación, entre otras, no se encontraron formalizados documentalmente.

La API Coatzacoalcos en el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó las acciones de control consistentes en la formalización de los procedimientos de Tesorería en cuanto al manejo de las cuentas bancarias, así como para la elaboración y aprobación de las conciliaciones bancarias y el seguimiento de las partidas en conciliación, con lo que se solventa lo observado.

#### **5. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes**

El rubro de Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes, por 29,046.8 miles de pesos, representó los derechos de cobro de la entidad fiscalizada y se integró por 13,399.4 miles de pesos de Cuentas por Cobrar a Corto Plazo y 15,647.4 miles de pesos de IVA a favor.

Las cuentas por cobrar a corto plazo, por 13,399.4 miles de pesos, correspondieron a los derechos de cobro a 57 clientes nacionales (10,953.8 miles de pesos) y 11 clientes

extranjeros (2,445.6 miles de pesos), por diversos servicios portuarios otorgados. Sobre esto, se constató que los derechos se sustentaron en facturas, cuya antigüedad fue menor de 30 días, por 7,672.1 miles de pesos; de 31 días a 1 año, por 5,302.9 miles de pesos, y de 1 año a 4 años 5 meses, por 424.4 miles de pesos.

Al respecto, se observó que carece de lineamientos o criterios específicos para definir los plazos de cobro y, en su caso, la aplicación de penalizaciones por la extemporaneidad de los cobros y las acciones procedentes para la recuperación de adeudos.

En relación con el IVA a favor registrado al 31 de diciembre de 2019, por 15,647.4 miles de pesos, se comprobó que se originó de saldos de IVA obtenidos en los meses de noviembre y diciembre de 2019, los cuales se acreditaron de febrero a abril, julio y agosto de 2020.

La API Coatzacoalcos en el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, implementó las acciones de control necesarias consistentes en la actualización del procedimiento denominado “Mecanismo de Cobranza” en la que estableció los lineamientos en los que definió los plazos de cobro, el seguimiento de la cobranza por la entidad fiscalizada y la no aplicación de penalizaciones por mora en la cobranza, con lo que se solventa lo observado.

## **6. Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso**

En el rubro Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso, al 31 de diciembre de 2019, la API Coatzacoalcos reportó un saldo por 1,320,558.9 miles de pesos, que representó el valor de la Infraestructura Portuaria (1,012,863.4 miles de pesos), Otros Inmuebles (205,460.9 miles de pesos) y Obras en Proceso (102,234.6 miles de pesos).

Al cierre del ejercicio 2019, la Infraestructura Portuaria (1,012,863.4 miles de pesos) se constituyó por 23 bienes inmuebles como edificios, patios, dragados, explanadas, accesos, bardas, muros, entre otros, registrados en la cuenta contable 123431011 “Infraestructura Portuaria”, los cuales datan de los años de 2014 a 2018 y concuerdan con la integración de infraestructura reportada en el sistema SAP, en el que se identificó el bien, el número de inventario, la ubicación y el área responsable.

Los Otros Inmuebles correspondieron a dos obras de dragado por 205,460.9 miles de pesos; no obstante, se observó que al 31 de diciembre de 2019 se registraron en la cuenta 125411011 “Licencias Informáticas”. Como resultado de la intervención de la ASF, la entidad fiscalizada realizó la reclasificación a la cuenta contable 1234310111 “Infraestructura Portuaria” en el ejercicio de 2020, de la cual proporcionó las pólizas contables respectivas para reconocer de forma adecuada todos sus bienes inmuebles, por lo que el importe total de Infraestructura Portuaria de 25 bienes inmuebles es de 1,218,324.3 miles de pesos.

Las construcciones en proceso, por 102,234.6 miles de pesos, correspondieron a una obra de desarrollo de infraestructura en la Laguna de Pajaritos, que al 31 de diciembre de 2019

presentó un avance físico en promedio en todas sus etapas del 51.7% y la fecha de terminación se programó para septiembre de 2020.

## 7. Patrimonio Contribuido – Desincorporación de la SCT e incorporación al Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec (CIIT)

Al 31 de diciembre de 2019, el patrimonio contribuido de la API Coatzacoalcos reportó un saldo de 1,259,759.1 miles de pesos, integrado por un Capital Fijo por 50.0 miles de pesos y un Capital Variable por 1,259,709.1 miles de pesos, el cual se constituyó por los accionistas del CIIT por 1,259,759.0 miles de pesos y el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (Banobras), por 0.1 miles de pesos; el valor de cada acción es de 100.00 pesos cuya tenencia accionaria se muestra a continuación:

### ACCIONES EN CIRCULACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Accionistas	Serie "A"	Serie "B"	Serie "A"	Totales
- Fijo	499			499
Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec				
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos SNC		1		1
- Variable			12,597,091	12,597,091
Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec				
<b>Total de Acciones en circulación</b>	<b>499</b>	<b>1</b>	<b>12,597,091</b>	<b>12,597,591</b>
Valor nominal por acción (pesos por acción)	100.00	100.00	100.00	100.00
<b>Capital Social Actualizado (miles de pesos)</b>	<b>49.9</b>	<b>0.1</b>	<b>1,259,709.1</b>	<b>1,259,759.0</b>

FUENTE: Acta de Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria de Accionistas y Contrato de Cesión de Acciones del 18 de octubre de 2019.

Lo anterior se dio como resultado de la transmisión de las acciones de la SCT al CIIT realizada el 18 de octubre de 2019, en cumplimiento del artículo Quinto Transitorio del Decreto por el que se crea al CIIT, del 14 de junio de 2019; la operación quedó registrada en la contabilidad de la API Coatzacoalcos, de conformidad con la normativa aplicable.

## 8. Ingresos

Los ingresos obtenidos en 2019, por 139,886.5 miles de pesos, se integraron por 111,840.8 miles de pesos por concesiones otorgadas y 28,045.7 miles de pesos por uso de instalaciones portuarias.

Al respecto, se constató que los ingresos por concesiones otorgadas por 111,840.8 miles de pesos correspondieron a la contraprestación establecida en los contratos de cesión parcial de derechos y obligaciones; asimismo, dicha contraprestación se actualizó anual y semestralmente, según el caso, con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC); sin embargo, la entidad fiscalizada no evidenció la documentación que soporta el cálculo de la actualización (contratos, anexos, convenios modificatorios y avalúos de los inmuebles), ni la normativa que especifique a los responsables de su elaboración y supervisión.

Por otra parte, los ingresos por el uso de la infraestructura portuaria (puerto variable) por 28,045.7 miles de pesos correspondieron a cuotas aplicadas en acciones de entrada, estadía y salida de embarcaciones comerciales y turísticas que utilizaron el puerto de Coatzacoalcos, Veracruz, conforme a las tarifas establecidas por la SCT vigentes en 2019; facturadas y cobradas de acuerdo con la normativa aplicable.

Se comprobó que los ingresos revisados por concesiones otorgadas y puerto variable, por 139,886.5 miles de pesos reflejados en los estados de cuenta bancarios, no contaron con referencia alguna que identifique el cliente o el servicio por el que se recibieron los pagos para su correcta clasificación; cabe mencionar que el área de Tesorería identifica dichos ingresos mediante comunicados con los clientes.

Como resultado de la intervención de la ASF, la entidad fiscalizada incluyó en el “Procedimiento de Tesorería” el mecanismo para la identificación de los ingresos obtenidos; sin embargo, no evidenció documentalmente el cálculo de la actualización de las contraprestaciones cobradas.

#### 2019-1-47J3F-19-0261-01-001 **Recomendación**

Para que la Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V., implemente mecanismos de control y supervisión para que el cálculo de la actualización de las contraprestaciones cobradas se sustente en la documentación correspondiente (contratos, anexos, convenios modificatorios y avalúos de inmuebles) conforme a lo estipulado en los contratos de Cesión Parcial de Derechos, en cumplimiento de la normativa aplicable.

### **9. Gastos de Operación – Servicios Personales**

Los gastos por Servicios Personales, por 5,884.5 miles de pesos, se integraron por los conceptos de Sueldo Base y Compensación Garantizada por 4,422.1 miles de pesos, Liquidaciones por 1,071.8 miles de pesos y Otras Prestaciones por 390.6 miles de pesos; al respecto, se constató que equivalieron al sueldo y la compensación garantizada, cuyos montos fueron menores que la percepción del Presidente de la República, de conformidad con los tabuladores aplicables al personal de mando; asimismo, los sueldos para el resto del personal fueron acordes con los tabuladores para el personal operativo, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y vigentes en 2019.

La plantilla del personal fue autorizada y registrada a partir del 23 de mayo de 2018, la cual se integró por 27 plazas de mando y 34 operativas; además, en el transcurso de 2019, la SHCP autorizó la contratación de 6 plazas de mando con el carácter de eventuales, de conformidad con la normativa aplicable.

### **10. Gastos de Operación – Servicios Generales**

La muestra seleccionada de gastos por Servicios Generales, por 80,879.2 miles de pesos, se integró por 59,749.5 miles de pesos de servicios contratados para el mantenimiento del



sistema eléctrico, pintura, rehabilitación de cisterna, sistema de bombeo, muelles, escolleras, asesoría jurídica fiscal, entre otros. Asimismo, se constató que los contratos contaron con la documentación soporte del proceso de adjudicación y licitación, tales como requisición del bien o servicio, suficiencia presupuestal, propuesta económica, fallo, entre otros, conforme a la normativa aplicable. Al respecto, se verificó que dichos gastos se sustentaron en la documentación comprobatoria y justificativa, tales como facturas, recepción del servicio y el soporte del pago a los contratistas y proveedores, conforme a la normativa aplicable.

El importe restante, de 21,129.7 miles de pesos, correspondió al pago de la contraprestación que se estableció en el Título de Concesión de la API Coatzacoalcos a la SCT por el uso de la infraestructura portuaria, sobre los flujos de efectivo obtenidos por la operación en 2019, con la aplicación de las tasas establecidas por la SHCP, de conformidad con la normativa aplicable.

#### **11. Conciliación Contable Presupuestal de Ingresos y Gastos**

Las conciliaciones Contable Presupuestal de Ingresos y de Gastos para 2019, que permite vincular los estados financieros contables con los estados presupuestales como parte de los estados financieros dictaminados, se presentaron correctamente en tiempo y forma, y se realizaron conforme a la normativa aplicable.

#### **12. Análisis Financiero de la API Coatzacoalcos**

Con el análisis de las cifras reportadas en los estados financieros dictaminados al 31 de diciembre de 2019, se determinó que la API Coatzacoalcos tiene la liquidez inmediata necesaria para enfrentar sus vencimientos a corto plazo, ya que el indicador Activo circulante/Pasivo circulante (250,784.9 miles de pesos / 21,219.0 miles de pesos) resultó en 11.82 pesos, que se refiere a que por cada peso adeudado, tiene 11.82 pesos para hacer frente, de los cuales, 203,182.4 miles de pesos son recursos con facilidad de ser líquidos (bancos y cuentas por cobrar a clientes con antigüedad menor de 30 días e IVA a favor); el indicador de rentabilidad Utilidad Neta / Activo Total (40,949.3 miles de pesos / 1,325,758.9 miles de pesos) es de 0.03 pesos, lo que mostró una capacidad baja para generar utilidades, toda vez que, con la transferencia de acciones al CIIT, la SCT actualizó el patrimonio contribuido de la entidad fiscalizada con la incorporación al patrimonio contribuido original, la reserva y los resultados de ejercicios anteriores.

#### **13. Registro Contable y Presupuestal**

En relación con el registro contable, se determinó que las operaciones registradas en los derechos, obligaciones, ingresos y egresos se efectuaron conforme al Plan de Cuentas, la Guía Contabilizadora y el Instructivo para el Manejo de Cuentas establecidos en el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal vigente a partir del 1 de enero de 2019. Los activos y pasivos se registraron en las cuentas contables 1112 Bancos, 1114 Inversiones en Valores, 1122 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo, 1129 Otros Derechos a

Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo, 1234 Infraestructura, 3113 Capital Social (Aportaciones del Gobierno Federal del año en curso), así como en las cuentas 4174 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios, 5110 Servicios Personales, 5130 Servicios Generales y 5599 Contraprestación.

Los registros presupuestales de los gastos se efectuaron en los capítulos de gasto correspondientes: 1000 Servicios Personales, 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales, de conformidad al Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal vigente en 2019.

### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

### ***Dictamen***

El presente dictamen se emite el día 11 de enero de 2021, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera para comprobar que la obtención de los ingresos, el ejercicio de los recursos, así como el registro contable y presupuestal, se efectuaron de conformidad con las disposiciones legales y normativas aplicables, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Secretaria de Comunicaciones y Transportes y la Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V., cumplieron con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.

### ***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Silvia Martínez García

Estanislao Sánchez y López

### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

### **Apéndices**

#### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Analizar la normativa de la API Coatzacoalcos relacionada con la obtención de ingresos, el ejercicio de los recursos, el control de activos y el registro contable y presupuestal.
2. Comprobar que los derechos (Activos) reportados en los estados financieros correspondieron a operaciones propias, según su objeto y la normativa.
3. Verificar que la integración del capital invertido (Patrimonio) es legalmente propio, así como comprobar que los movimientos efectuados en el ejercicio se sustentaron conforme a la normativa.
4. Constatar que los ingresos se correspondieron con las operaciones y, respecto de su objeto social, se determinaron, sustentaron y obtuvieron de conformidad con la normativa.
5. Comprobar el cumplimiento de la normativa en las erogaciones por Servicios Personales, Materiales y Suministros, y Servicios Generales.
6. Evaluar la rentabilidad en relación con la situación financiera de la API Coatzacoalcos.
7. Verificar que los registros contables y presupuestales se efectuaron conforme a la normativa.

#### *Áreas Revisadas*

Las gerencias de Administración y Finanzas, de Comercialización, y de Operaciones e Ingeniería de la Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V., la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante y la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT).

*Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Art. 42, Primer párrafo.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Manual de Organización de la API Coahuila de Zaragoza, funciones 2 y 9 del Departamento de Tesorería y función 6 del Departamento de Planeación y Análisis de Mercado.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.